

Universidad Nacional

EXP-UNC 4867/2009

_{de} Córdoba

СÓRDOBA, **0 9 DIC** 2009

VISTO las presentes actuaciones: atento lo solicitado a foias 13 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano": teniendo en cuenta lo informado a fojas 14 por la Dirección General de Personal y a fojas 16 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a la Prof. María Isabel JURI, legajo 26363, en el dictado de trece (13) horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód. 318) a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 18 de septiembre de 2009 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Juri deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" para cumplimente con lo requerido por la Dirección General de Personal a fojas 14 - ap.3°.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 30 5 U